

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DE EL LIMON, JALISCO

En El Limón, Jalisco, a 24 de marzo de 2020, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta Cabecera Municipal, inició la Sesión Trigésima Primera del Honorable Ayuntamiento Constitucional con carácter Extraordinario, contando con la presencia de los C.C. David Michel Camarena, Presidente Municipal, Graciela Pérez González Síndico Municipal, de los Regidores, Ana Lilia Ibarra Hernández, Gabriel Francisco Michel Barreto, Juan Carlos Osorio Quintero, Evelia Ramos Espinoza, Efraín Santana Pelayo, Rosa María Pinal González, Leticia Ortega Ortega y Marta Guerra Horta, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. ACCIONES Y GASTOS DE PREVENCIÓN POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS.
- IV. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA ARCHIVO.
- V. PAGO DE FIANZA DEL ENCARGADO DE HACIENDA Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- VI. FIRMA DEL CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- VII. REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD.
- VIII. SOLICITUD DE APOYO CRUZ ROJA EL GRULLO
- IX. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FERIA EL LIMÓN.
- X. FIRMA DEL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL LIMÓN.
- XI. CLAUSURA.



Punto No I.- Lista de Asistencia. El Secretario General pasa lista de asistencia contándose con la presencia de 10 de los 11 integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2018-2021. Se justifica la falta de Erik González Covarrubias.

Punto No. II.- Declaración de Quórum. El C. Presidente Municipal Lic. David Michel Camarena, declara que hay quórum, y que todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal. Igualmente propone el orden del día señalado, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto No. III. – Acciones y gastos de prevención por la pandemia de coronavirus.

El Secretario General da lectura a las medidas para prevenir el Coronavirus (COVID 19) propuestas por el Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Acceso a la salud es un derecho fundamental de todo ser humano, y de acuerdo al artículo 4 de nuestra Carta Magna, el Estado creará las condiciones para que tengan una vida saludable todas las mexicanas y mexicanos; las disposiciones normativas en materia de salud a nivel federal, estipulan el derecho que tienen las mexicanas y los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en salud, sin importar su estatus social.

2.-La Organización Mundial de la Salud (OMS), el día 18 de marzo de 2020, señaló que el Coronavirus (COVID 19) es considerado como una Pandemia por los miles de casos infectados y los miles de muertes que ha ocasionado principalmente en China donde se duplicaron los casos y en los demás países afectados se triplicó en

dos semanas; desafortunadamente en nuestro país se confirmó la muerte de una persona en las últimas horas.

3.- Al ser un virus de propagación rápida, el propio Director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), manifestó que en los próximos días y semanas la cantidad de casos y muertes de COVID-19 en los países aumentará.

4.-En nuestro país, al día de ayer, ya son 367 casos confirmados y 826 son sospechosos, han fallecido 4 personas. En Jalisco son 45 casos confirmados, 107 sospechosos, 1 fallecido; por lo que no debemos bajar la guardia con las medidas de prevención y en especial toda la población vulnerable debe quedarse en casa para evitar que se propague el virus y contrarrestar sus efectos secundarios.

Sabedores de que cuando la población es atacada por un virus potencialmente mortal al que nunca se había estado expuesta, los resultados pueden ser catastróficos; lo que significa una señal de alarma no únicamente nacional sino literalmente, global.

Al detectarse la existencia de contagios locales, nuestro país ha entrado a la fase 2 por lo tanto, es necesario continuar con la aplicación y respuesta para establecer medidas radicales y efectivas, para hacerle frente a esta pandemia de Coronavirus COVID-19; es impostergable que se diseñe una estrategia integral en éste poder público municipal y hacer un llamado a la ciudadanía para prevenir la propagación de este virus.

5.-Cabe hacer mención que ya se han tomado medidas para enfrentar la situación. Entre otras la adquisición de cloro y gel antibacterial. Suspensión de eventos y talleres culturales, de los eventos deportivos, entre otros.

Por lo antes expuesto, se aprueba emitir las siguientes medidas para prevenir el coronavirus (COVID 19).

Artículo Primero. Se aprueban diversas acciones para prevenir, en el Municipio de El Limón, Jalisco, el contagio del virus COVID 19, en los términos siguientes:

1.- La implementación de las acciones será de manera temporal, mientras sean necesarias y de acuerdo con las recomendaciones que haga la autoridad de salud competente.

Las medidas podrán aumentarse o disminuirse según sea necesario con el avance de la contingencia.

Se continuará con el filtro en la entrada de Presidencia para el ingreso al público.

La Secretaría General implementará las medidas necesarias para mantener operando, en los días y horarios habituales, las oficinas que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios públicos y los administrativos.

La ciudadanía podrá conocer toda la información de las actividades que se desarrollen, a través de los medios electrónicos (sitio web, correo electrónico, redes sociales, entre otros).

Se suspenden y posponen hasta nuevo aviso, la realización de eventos que no sean exclusivamente de carácter urgente dentro y fuera de las instalaciones del Ayuntamiento, así como las fiestas particulares. Entre otras el inicio de las ligas de fútbol (Alameda, Municipal, primarias y Secundarias) liga de atletismo. La realización de asambleas comunitarias en barrios y comunidades, así como de eventos públicos que impliquen concentración de personas (domingos culturales,

talleres culturales y la escuela de ECOS) la escenificación de la Judea (Viacrucis viviente).

Se declaran suspendidos los términos jurídicos en el área administrativa de la Sindicatura Municipal, por el periodo comprendido del 24 de marzo al 05 de mayo de 2020; en la inteligencia de que las demás actividades necesarias para brindar el servicio de la Sindicatura, continuaran respetando y siguiendo de manera adecuada las medidas implementadas

Solo podrán desahogarse sesiones de Ayuntamiento, con el personal mínimo indispensable, sin acceso al público.

En tanto subsista la contingencia, el Presidente propondrá a la Asamblea un orden del día para las sesiones ordinarias, se podrá suprimir el punto de "Asuntos Generales".

Las comisiones edilicias y los demás órganos internos del Ayuntamiento deben suspender cualquier evento presencial que no sea la realización de las sesiones mínimas indispensables para el desahogo del trabajo edilicio y administrativo, los cuales podrán realizarse por medio virtual.

Los regidores que no formen parte de la comisión u órgano que este reunido, no sesionando, no puede ingresar.

El Secretario General acreditará al personal mínimo indispensable en las reuniones.

Se instruye a todo el personal que presente síntomas de infección, lo comunique de inmediato y se apegue a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.

La Secretaría General en coordinación con el Oficial Mayor, podrá flexibilizar e incluso suspender temporalmente el uso del reloj biométrico de registro de asistencia cuando así lo considere necesario. En tanto termine la contingencia, desactivará el registro de asistencia mediante la huella digital, dejando el mecanismo que estime adecuado.

Se ordena al personal de intendencia limpiar constantemente las superficies, barandales, manijas de puertas, sanitarios a los que tiene acceso el público en general.

Se ordena a quienes hayan viajado a un lugar donde hay casos confirmados de este virus a que se aíslen por 15 días en su hogar, hasta descartar hayan sido contagiados.

Se ordena dar difusión a los comercios para que tomen las medidas sugeridas u ordenadas por las autoridades federales y estatales y realizar una vigilancia constante sobre el cumplimiento, autorizando a la Dirección de Protección Civil, a la Síndica Municipal, al Secretario General y al Presidente Municipal para que de manera indistinta o conjunta apliquen medidas de apremio que podrán ser la amonestación, multa hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), suspensión temporal de licencia o revocación de la misma mientras dure la contingencia.

Se ordena mantener el diálogo con los representantes de las iglesias para que eviten hacer reuniones mayores a 10 personas.

Se autoriza implementar medidas para habilitar el trabajo a distancia del personal a partir de la aprobación de este acuerdo o adelanto de vacaciones, para:

A) Mujeres embarazadas.



- B) Personas de más de sesenta años de edad.
- C) Personas con enfermedades preexistentes (diabetes, hipertensión, cáncer, etc.).
- D) Mujeres con hijos menores de quince años de edad, previa solicitud de su jefe inmediato.
- E) Hombres jefes de familia monoparentales con hijos menores de quince años de edad, previa solicitud de su jefe inmediato; y
- F) En caso de ser necesario, para el resto del personal de forma parcial y/o escalonada, a solicitud de su jefe inmediato.

A quien se autorice su ausencia del trabajo por estas razones y se le encuentre en la calle sin justificación será sancionado con el descuento de un día de salario.

Por recomendación de la autoridad sanitaria, el Presidente Municipal, podrá decretar temporalmente la suspensión general de actividades en el ayuntamiento de El Limón, Jalisco.

Artículo Segundo. Se autorizan los gastos necesarios para llevar a cabo la implementación de lo autorizado.

Artículo Tercero. Se instruye a la Secretaria General, prevea lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Se somete a votación y aprueba por unanimidad las medidas preventivas sugeridas, así como los gastos que se generen para llevar a cabo su implementación, adicionando la compra de dos termómetros frontales, cubre bocas, gel antibacterial, así como material y el pago de mano de obra para la elaboración de cubre bocas lavables, sin tener que someterlas al comité de adquisiciones; también se aprueba dar difusión a estas medidas por medio de perifoneo, volanteo, carteles y videos. Dicha aprobación durará hasta que se declare el término de la pandemia.

Punto No. IV. – Adquisición de Computadora para Archivo.

El Presidente Municipal menciona que para cumplir con lo requerido por la Ley de Archivo es necesario comprar un equipo de cómputo se somete a votación y se aprueba por unanimidad la compra del equipo, también se aprueba comprar un disco duro externo para poder tener un respaldo de los documentos digitalizados.

Punto No. V. –Pago de Fianza del Encargado de Hacienda y Presidente Municipal.

El Presidente Municipal menciona que cada año es necesario se pague una fianza por el manejo de recursos públicos por el cargo que se le tiene conferido a Ricardo Zamora Guzmán, Encargado de Hacienda Municipal y al Presidente Municipal David Michel Camarena por la cantidad de \$4,249.08 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) por cada uno. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad cubrir el monto señalado por concepto de manejo de recursos públicos.

Punto No. VI. –Firma del Convenio para el Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género.

El Presidente Municipal pide la autorización y se aprueba por unanimidad la firma del convenio para el Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género de igual forma se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que en representación del municipio celebren los instrumentos jurídicos necesarios.

Punto No. VII. –Revisión del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica y Competitividad.

El Presidente Municipal menciona que en la sesión pasada la Síndico Municipal presentó para su revisión el Reglamento del Consejo Municipal de promoción

Económica y Competitividad de El Limón, Jalisco, mismo que somete a votación y se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular.

Punto No. VIII. –Solicitud de apoyo Cruz Roja El Grullo.

El Secretario General da lectura al escrito de fecha de marzo de 2020 por parte de la Cruz Roja Mexicana Delegación El Grullo, donde solicitan apoyo económico de forma mensual para lograr el proyecto que se ha iniciado, esto con el fin de dar un Servicio de Calidad a nuestra comunidad y contar con el equipo mínimo necesario.

El objetivo, es reanudar las guardias de emergencias las 24 horas los 365 días del año, para esto nuestro gasto operativo con el personal mínimo por guardia de 24 horas con descanso de 48 horas, por lo que se requieren 3 (tres) guardias con los siguientes elementos:

- 1 Chofer (Con los conocimientos como Técnico en Urgencias Médicas, certificado)
- 1 Técnico de urgencias médicas pre hospitalarias (Certificado).
- 1 Operador de Comunicaciones.

Es de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, esto incluye los salarios del personal.

Aproximadamente un promedio de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) de diésel y gasolina, dependiendo de los servicios que se otorguen.

Equipo para Ambulancias:

- 1 Ambulancia
- 2 Monitor portátiles.
- 2 Desfibrilador portátiles.
- 3 Trajes de bombero completos (en buenas condiciones como mínimo)
- Cuerdas para rapel diferentes calibres.

Material de Emergencias:

- Un promedio de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- Equipo de venoclisis para canalizar los pacientes.
- Soluciones Harman, Fisiológica etc.
- Vendas de diferentes tamaños.
- Gasas.
- Torundas de algodón.
- Material de curación.
- Medicamentos varios.
- Entre otros.

Así mismo, estamos tramitando el permiso ante la Secretaria de Salud para poner en funciones el consultorio con todos los permisos autorizados, ya se tiene el lugar dentro de las instalaciones, para ello se necesita del siguiente equipo:

- Estuche de diagnóstico (Otoscopio y Rinoscopio).
- Lámpara de exploración.
- Estetoscopio de gama alta.
- Martillo de exploración.
- Abate lenguas.
- Cama de exploración.
- Negatoscopio.
- Lámpara de chicote.
- Esfigmómetro.
- Glucómetro con tiras reactivas.
- Termómetro de mercurio.
- Oxímetro.
- Fetoner.
- Monitor y desfibrilador.



Se somete a votación y se aprueba por unanimidad apoyar en una sola ocasión con la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y mensualmente con la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Punto No. IX. –Informe de Ingresos y Egresos de la Feria El Limón.

El Presidente Municipal presenta para su revisión el Informe de la Feria El Limón 2019-2020.

Fue una feria afectada por la lluvia, con pocos eventos, algunos de baja calidad en el Lienzo Charro, a lo que se sumó que el 29 de diciembre no se presentaron los jinetes y se suspendió el evento, así mismo por lluvia se suspendió el evento del primero de enero, afectando también en el centro, aun así, logramos llevar a cabo la semana del Hijo Ausente, los eventos públicos gratuitos en el callejón de la diversión y el triduo en el jardín principal.

INGRESOS:

| | |
|--|---------------------|
| Permiso Lienzo Charro..... | \$50,000.00 |
| Barras en el Callejón de la diversión..... | \$22,000.00 |
| Derecho de piso de juegos mecánicos y puestos..... | \$23,610.00 |
| Donativos para el castillo del 8 de enero..... | \$1,600.00 |
| Barra de la Administración..... | \$26,903.00 |
| TOTAL, INGRESOS: | \$124,873.00 |

EGRESOS

| | |
|--|---------------------|
| Semana del Hijo Ausente..... | \$22,643.20 |
| Eventos en Callejón de la Diversión..... | \$37,352.00 |
| Triduo..... | \$18,792.00 |
| Gastos de la Barra de la Administración..... | \$25,550.00 |
| TOTAL, EGRESOS: | \$104,337.20 |

GASTOS EROGADOS DE LA BARRA DE LA ADMINISTRACIÓN

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Castillo del 8 de enero: | \$6,400.00 (Costó \$8,000.00) |
| Tamborazo G8: | \$3,800.00 |
| Grupo la Historia: | \$3,000.00 |
| Norteño Ruiz: | \$4,000.00 |
| Corona Reina y Princesa. | \$4,050.00 |
| Culto: | \$2,800.00 |
| Banda Peregrinación. | \$1,500.00 |
| TOTAL: | \$25,550.00 |

El evento del 3 de enero se hizo por cooperación. Cada barra aportó \$1,500.00

INGRESOS A TESORERIA EN FERIA EL LIMÓN 2019-2020

| | |
|-----------------|------------|
| Gotcha..... | \$1,000.00 |
| Futbolitos..... | \$2,000.00 |
| Tiro Sport..... | \$2,400.00 |
| Canicas..... | \$ 900.00 |
| Rifle..... | \$ 400.00 |
| Canicas y Peces | \$1,200.00 |
| Juegos..... | \$5,500.00 |

TOTAL, JUEGOS: \$13,400.00

Hot Dogs..... \$1,010.00
Tacos..... \$4,400.00
Papas..... \$1,700.00

TOTAL, ALIMENTOS: \$7,110.00

INGRESOS DE \$1,000.00, \$1,000.00 \$500.00 y \$600.00

TOTAL, OTROS INGRESOS: \$3,100.00

SALDO: \$20,535.80 + EFECTIVO \$1,353.00 = \$21,888.80

Después de revisarlo se somete a votación y se aprueba por unanimidad en lo general y particular.

Punto No. X. –Firma del Convenio para la Creación de la Plataforma Digital del Municipio de El Limón.

El Presidente Municipal solicita la autorización y se aprueba por unanimidad la firma del convenio para la creación de la plataforma Digital de igual forma se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que en representación del municipio celebren los instrumentos jurídicos necesarios.

Punto No. XI. –Clausura. No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. David Michel Camarena Presidente Municipal solicita a los presentes ponerse de pie y, a continuación, Clausura la Trigésima Primera Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, siendo las 09:51 nueve horas con cincuenta y un minutos del día en que se sesiona firmando de conformidad los asistentes.



DAVID MICHEL CAMARENA

GRACIELA PÉREZ GONZÁLEZ

ANA LILIA IBARRA HERNÁNDEZ

JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO

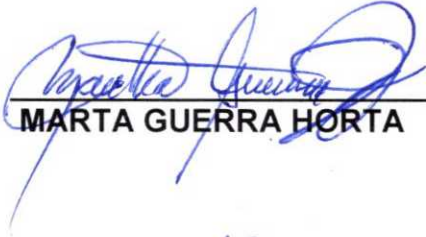
EFRAIN SANTANA PELAYO

EVELIA RAMOS ESPINOZA



ROSA MARIA PINAL GONZÁLEZ

Leticia Ortega O.
LETICIA ORTEGA ORTEGA



MARTA GUERRA HORTA



GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRETO

CERTIFICA Y DA FE DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y DE LA INFORMACIÓN EXPUESTA, ASI COMO DE LAS FIRMAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO SE CELEBRÓ EL 24 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL LIMON, JALISCO.



RAÚL LÓPEZ MORENO.